

AUTORIZA REBAJA DE ARANCELES POR COMPRA DE TERRENO, DERECHOS DE CONSTRUCCION Y GRANITO.

RESOLUCIÓN N°: 262

PUERTO NATALES, 17 DE ABRIL DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2452 de fecha 16 de Abril de 2020, a Nombre de Doña **SANDRA LUISA VIVAR VIVAR**, Rut. N° 9.714.800-7.
2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 16 de Abril de 2020.
3. Certificado Social, emitido por Municipalidad de Natales, de fecha Marzo del 2020.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, rebaja del 50% del pago por la compra de 3 Mts2 de terreno, derechos de Construcción y Revestimiento en Granito de Nicho Bóveda Simple, ubicada en Patio 2, Fila S, Numero 949 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, para doña Sandra Luisa Vivar Vivar, Rut N° 9.714.800-7.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.

DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)